

5

(2001)

LECTIVA

NO. 05, 2001

PERSPECTIVA PEDAGÓGICA DE UNA AUTÉNTICA DEMOCRACIA EN EL PAÍS Y EN LA UNIVERSIDAD

FLOR ANGELA TOBÓN MARULANDA - Facultad de Química Farmacéutica

La democracia como cultura y como orden institucional necesita asegurar su propia continuidad, asentándose sobre bases de desarrollo y de progreso. Estas bases, por su parte, sólo pueden construirse auténticamente en un régimen de libertad que garantice vastos márgenes a la innovación y a la creatividad individual, a través de la participación interactiva.

INTRODUCCIÓN

La democracia sin visión global que comprenda la historia, el presente y el futuro muestra una pérdida del sentido pedagógico de ésta: que promueva la efectividad de los derechos del niño, de la mujer, del adulto mayor, de la salud, del ecosistema, del medio ambiente, del uso de medios de comunicación y del desarrollo sostenible.

La democracia debe autocuestionarse y buscar alternativas óptimas con todos los actores involucrados de una comunidad para una retroalimentación exitosa, mediante mecanismos que realcen y flexibilicen la participación real para propiciar soluciones profundas y analíticas con conocimiento, involucrando el contexto, el entorno, el ambiente, los recursos y las culturas. La democracia se entiende como una forma de vida individual y una manera de ver el mundo en proyección colectiva, que se rige por principios y criterios que permiten diferenciar entre la diversidad y la homogenidad.

En Colombia y en la universidad existe deficiencia sustancial en el contacto de la democracia con

la pedagogía, con la lenta apropiación de saberes de otras ciencias y con la espiritualidad, lo que se refleja en la poca posición crítica, en la falta de comunicación eficiente y efectiva, en la violación de los derechos fundamentales, en la violación de los estatutos y en la toma de decisiones que favorecen más los intereses particulares que los intereses de las colectividades. Esto da lugar a pensar que se sigue más la lógica del poder que la lógica de la razón. Son muchos los intelectuales que renuncian a todo principio democrático, por ascender o conservar un estatus en la escala sociopolítica.

El democrata intelectual no se forma por sí mismo. Requiere para su proceso de formación pedagógica de la confrontación, en el diálogo, con otros intelectuales y con el público. La pedagogía de la democracia tiene la necesidad de reflexionar sobre sus conceptos autóctonos y su práctica en la cotidianidad.

El propósito de este texto es reflexionar acerca de la urgencia que tiene la universidad y el país de administradores democratas: que sean modelos de la democracia participativa, defendiendo los principios, los postulados y los derechos fundamentales de equidad y justicia de los menos favorecidos.

CONCEPTUALIZACIÓN POLÍTICA DE LA DEMOCRACIA

Los demócratas de la universidad y del país, en la búsqueda de la representación política unilateral, ignoran que ésta no impide la existencia de formas directas de participación, en el caso de problemas que por su importancia reclaman un pronunciamiento general de la mayoría.

Se ha advertido el peligro de la representación cuando ésta se convierte en un sistema de pactos con poderes económicos y políti-

cos individuales. También algunos plantean, influidos por las ideas neoconservadoras, la necesidad de votar por personas, individualmente consideradas, y no por partidos o programas de conveniencia y pertinencia social. Pero el deber ético de un buen democrata es responder de manera más genuina y fecunda a las transformaciones culturales y las demandas sociales con justicia y equidad en favor del colectivo.

Se entiende por democracia la autoridad del pueblo, gobierno de la totalidad de los miembros de una comunidad, sin la exclusión de nadie. El Estado Democrático no puede perseguir otro fin que no sea el de la realización de los derechos humanos individuales o colectivos, buscando la satisfacción de las necesidades del hombre y de las comunidades. En consecuencia, todas las autoridades honradas, dignas y decorosas están en la obligación de respetarlos, conservarlos, garantizarlos y realizarlos.

Los postulados de la democracia configuraron una estructura de principios para el ejercicio de la misma, en forma real. Dichos postulados expresan principios que no se discuten, sino que se aceptan o no. Pero son complementados con el desarrollo multicultural de la humanidad y el perfeccionamiento de las instituciones jurídicas.

El imperativo de la democracia no sólo es el voto; es también la intervención de la comunidad como única fuente de soberanía y de control a las actividades del Estado. Cuando la comunidad es despojada de su soberanía, tiene el derecho y la obligación a ejercer resistencia legítima a la opresión. La fuerza pública es la garantía de los derechos del pueblo, no su látigo. La comunidad civil perfecta es aquella en posesión de su soberanía (Constitución Política, artículo 2°).

La defensa de la democracia se materializa

por el respeto a los principios y a los derechos democráticos del orden personal (libertad, seguridad, buen trato); del orden civil (protección legal, juicio imparcial, presunción de inocencia); del orden político (libertad de cátedra, de pensamiento, de religión, de conciencia, de expresión, de asociación, de voluntad popular); del orden económico (seguridad social, trabajo, salario justo); del orden social (recreación, bienestar y salud ocupacional); del orden cultural (educación y formación). Sin embargo, éstos son blanco de violación frontal, al violarse la Constitución, los estatus universitarios.

Algunos ejemplos generales de violación común a los principios y a los derechos democráticos en el ámbito nacional, regional y local son:

- Permitir a los funcionarios públicos faltar a los compromisos adquiridos, expresados por sus hechos, actos y omisiones, sin que se les exija en la mayoría de los casos cumplimiento de sus obligaciones, reparación de los daños causados o al menos el rechazo público por sus acciones no óptimas.
- Impedir y señalar la oposición, la protesta y la crítica legítima a la opresión vertical y a la falta de participación auténtica, postulado esencial de la democracia, consagrado en el artículo 2º de los Derechos del Hombre.
- Seguir y mantener formas de gobierno antidemocrático. Se concibe al Estado como un fin en sí mismo y no como un medio para la realización de los derechos y las libertades, atropellando el artículo 2º de los Derechos del Hombre, el 30 de la ONU y el 16 de la Constitución Nacional.
- Justificar la inexequibilidad, cuyo resultado es el ejercicio del poder de manera deshonesta, por la aplicación del artículo 121 de

la Carta Constitucional.

- Presumir, desde la perspectiva del que tiene el poder, en la mayoría de los casos, culpabilidad en lugar de la inocencia.
- Violar el pacto social, al evitar el debate de ideas con el pueblo, originando deficiencia en puntos de confrontación ideológica.

El poder es una facultad del orden físico que se concede de hecho y los que lo ejercen no tienen necesidad para ello de la adhesión de los que los soportan; mientras que la autoridad es un derecho, es del orden moral y es el poder legítimo. Supone generalmente un hecho humano como la defensa de los Derechos Humanos, de su ejecución y del respeto a los que están sometidos a ella. Sin embargo estos ordenes, tanto en el ámbito nacional como en el universitario se interpretan a la inversa, según la conveniencia individual.

El criterio de que en Colombia no se hace cumplir la constitución, parte de los principios y postulados que informan que la democracia es la prevalencia del control moral del pueblo, de normas generales, de ascenso social, político, económico y los derechos en que ellos se sustentan, compartido por algunos constitucionalistas. El estado colombiano, como la administración universitaria, ha concentrado en el organismo ejecutivo la facultad de legislar, ejecutar la ley y, a menudo, juzgar, mediante el uso de mecanismos velados y abiertos de excepción, sin permitir la opinión en igualdad de condiciones.

Su objeto es borrar los límites de la separación de poderes, como los siguientes:

- Dar facultades extraordinarias al ejecutivo despoja del papel relevante que debe jugar el legislativo por el pueblo y la participación de la comunidad. Esto se refleja en varias fa-

cultades concedidas para diversas materias al presidente, al rector y al CSU en los últimos años, como la iniciativa exclusiva para presentar proyectos de interés, sin ser socializados lo suficiente.

□ Permitir que en los administradores predomine el empirismo y la incapacidad de análisis integral, en el contexto de las circunstancias.

Algunos indicadores que dan lugar a pensar o ilustran el grado de degeneración de la forma de mentalidad del Estado Democrático en el país, son:

□ Las acusaciones secretas, las actuaciones sutiles detrás del telón y los anónimos. El que tiene poder ve en el que emite opiniones críticas un enemigo, a pesar de que en la mayoría de los casos sólo se busca manifestar el derecho a expresar la diferencia conceptual, académica, política y humana. Pero los individuos antidemocráticos con principios oscuros enmascaran ante el público sus propios sentimientos, y posiciones críticas; estas actitudes conducen a sus discursos fluctuantes, por la diversidad de opiniones; en ellos prima el pensamiento de liberarse de los que consideran una amenaza para sus acciones, sin propiciar deliberaciones sanas por el bien común del país o la universidad.

□ Limitaciones normativas y materiales impuestas durante el uso abusivo del poder para impedir a la comunidad el ejercicio de los derechos políticos. Estas trabas son de carácter político, contrarias a los Derechos Universales Humanos, a la constitución y al principio de equidad. Están dirigidas a impedir que el poder público se ejercite de acuerdo con la "voluntad del pueblo". La comunidad sin derechos políticos, no puede realizar ningún otro derecho, ni satisfacer plenamente sus necesidades (artículo 21 de los Derechos Humanos).

Por ejemplo, son trabas normativas todas las excepciones a la normatividad institucional que convergen al despotismo o a la autocracia como una limitación de la democracia, o a la negación total de ésta, ocultando la intención de legislar. Por eso los autoritarismos, aun aquellos que pretenden conducir procesos de cambio, terminan por inhibir el desarrollo de aptitudes requeridas por la constante evolución del mundo.

□ Impedimentos a conocer la intimidad de la actividad administrativa, al negar solicitudes de informes, evaluaciones objetivas en conjunto o al enjuiciar en forma negativa críticas sobre actos administrativos y sobre comportamientos no personales, sino sobre actitudes o acciones.

□ Conversión de decisiones jurídicas en políticas y de decisiones políticas en jurídicas.

□ Limitaciones ideológicas, como el no promover las cátedras de Derechos Humanos, e imponer la ley del silencio en materia política en los estatutos de sindicatos y organizaciones civiles, ignorando los artículos 20, 40 y 65 de la Constitución Colombiana que obliga a todos los funcionarios administrativos, abogados y ciudadanos la defensa del sistema democrático de gobierno.

¿En cuál dimensión democrática se mueve la universidad? Se señala el campo del conocimiento, pero cabe la pregunta ¿sí existe un proceso democrático real que contribuya a formar y a avanzar la sociedad en forma significativa con valor agregado que le resuelva sus problemas apremiantes de hoy, en el marco de su visión, para alcanzar de manera integral y sostenible desarrollo, progreso, bienestar y competitividad?

Con respecto a las trabas materiales, los administradores son clientelistas para pagar fa-

votos del voto, sin cumplir con el deber constitucional de implementar la carrera administrativa, judicial y seleccionar al personal con mejor competencia por mayor capacitación y mayor experiencia, teniendo en cuenta las características del perfil académico-administrativo necesario para el cargo (artículo 62 de la Constitución).

En consecuencia, estas limitaciones se convierten en:

- Impedimento para construir el proyecto de nación o el proyecto de universidad capaz de responder en forma proactiva y colectivamente a los desafíos que le presenta la historia, el presente y el futuro, de edificar un orden de convivencia democrática y convertirse en un país altamente productivo y competitivo sin pobreza interna.
- Deficiencia en el desarrollo del talento humano sostenible orientado como una estrategia intersectorial para buscar promover el avance económico, social, político, educativo y salud: una persona armoniosa en todas sus dimensiones y talentos dentro de una diversidad de culturas con el propósito de democracia participativa, paz y bienestar colectivo.
- Tendencia a desaparecer la democracia, debido a la carencia del diálogo y a la inexistencia de control sobre el poder, ya que los asuntos complejos serían resueltos por los técnicos, sin debate alguno, mientras los ciudadanos se ocuparían de sus asuntos privados, sin noción de pertenencia y responsabilidad, sin sentirse ligados a una cultura y a una historia. La política se limita a la administración técnica con una visión estrecha, en vez de procurar resolver los problemas del presente y discutir el futuro con perspectiva amplia e integral.

LA GOBERNABILIDAD

Los ciudadanos son los verdaderos sujetos protagónicos de la gobernabilidad. Sin ciudadanía en plenitud de sus derechos no hay gobernabilidad perdurable. Los ciudadanos (usuarios, consumidores, productores, trabajadores, empresarios, profesionales) no pueden permanecer ajenos a decisiones que originan consecuencias significativas sobre la calidad de sus vidas y sobre el funcionamiento, las metas y los valores de la sociedad.

La gobernabilidad se entiende en forma restringida y sesgada, limitada al control de los reclamos económicos y sociales frente a demandas que son consideradas incumplibles. Esta perspectiva se expresa en lo político, en lo académico y en lo cultural. El disenso resulta una amenaza, por lo que debe ser suprimido, imponiéndose una política de confrontación. El Estado se basa en falsos consensos que destruyen convicciones e ideales, generando desequilibrios en nuestras estructuras sociales y productivas e integridades nacionales.

La eventual ingobernabilidad deriva del intento de mantener a la población al margen de la toma de decisiones y sus consecuencias prácticas y cotidianas. Los ciudadanos se vuelven *ingobernables* cuando se sienten instrumentos pasivos de decisiones que adoptan otros, cuando los dirigentes los convierten en *masa*.

La gobernabilidad es la posibilidad real de concretar sus programas, priorizando la ética y la política sobre la economía, concertando al mismo tiempo la libertad, la igualdad de oportunidades y la búsqueda de la participación, dos claros componentes de la democracia.

Algunos problemas de gobernabilidad son: el derecho a la libertad individual se relativiza;

y no es posible separar la libertad de la igualdad: este es el error de las teorías neoliberales. La realidad señala que no basta proclamar y asegurar constitucionalmente y con leyes positivas la libertad civil y política de los ciudadanos; se deben impulsar reformas institucionales que faciliten el logro de consensos suficientes para garantizar la convivencia. Esto constituye un programa y determina una agenda política, como garantes del adecuado cumplimiento de las reglas del juego democrático participativo de los ciudadanos.

ROL DE LOS DOCENTES

El profesor es un elemento dinámico en la formación integral y en el cumplimiento de su función social. El tiene la ineludible responsabilidad y el compromiso con la comunidad y la sociedad de formar, educar, proponer y ejecutar debates sobre democracia participativa sobre bases de principios éticos y humanísticos profundos con incidencia nacional, con el fin de proyectar la dirección del bienestar y la satisfacción de las necesidades básicas de la sociedad.

El docente debe fomentar la democracia participativa desde el aula de clase, como una expresión de los derechos y los deberes humanos en concordancia con las realidades, las exigencias de las culturas, la globalización y el enlace educación / salud / desarrollo sostenible. El docente debe contribuir a formar capital humano para constituir una sociedad por eslabones de solidaridad, integración, creatividad, pluralismo, conocimiento y otros valores que no pueden ser vulnerados, sin correr el grave riesgo de la desintegración social, que no es otra cosa que la pérdida de pertenencia a una sociedad, a su cultura, y a su propio tiempo. El bien común, como valor intrínseco de la democracia, fue abatido por un dios pagano que se llama mercado salvaje, al cual no escapa la educación, que nada

hace por la solución de los problemas sociales y sólo por casualidad acierta en las decisiones correctas para el desarrollo.

A través de la formación y la educación, se debe reconstruir el Estado, para que esté en condiciones de cumplir sus fines y dar respuesta a los problemas más agudos que presentan nuestras sociedades.

De ella depende, de manera principal, el desarrollo de una cultura democrática, y secundariamente la formación de hombres y mujeres aptos para dar respuestas a los crecientes desafíos de los cambiantes y cada vez más complejos sistemas de producción. Se trata, en consecuencia, de educar para la libertad y el cambio; de ayudar a formar seres libres, autocríticos, reflexivos, con autoestima, autonomía, compromiso y responsables; y, además, capaces de asumir las nuevas formas de trabajo y convivencia que impone nuestro tiempo.

CONCLUSIONES

□ Surge la inquietud de si el tema de la democracia participativa es de poca relevancia para los administradores y demás actores de la universidad. El fondo del problema son las consecuencias, repercusiones y trascendencias de las decisiones antidemocráticas que conducen a la pobreza, a la falta de educación, a la falta de salud, a la deficiencia de masa crítica objetiva, al poco desarrollo y a la violencia.

□ La universidad y el país deben buscar mecanismos y procesos que den paso eficaz, eficiente y efectivo a la producción de conocimiento, a la función social, al valor agregado, a la docencia, a la investigación y a la extensión. En estos procesos se debe precisar quiénes son los actores protagónicos, cómo deben participar: a través del diálogo, la concertación participativa en la construcción de los

saberes y en la construcción de un capital social para la formación de la comunidad que respeta y reconoce la diferencia como condición del ser humano con propósitos comunes.

□ Todo orden democrático está orientado a hacer posible en forma real los derechos humanos, en el cual la ética es el arte de elegir la decisión óptima que le conviene a la vida para la dignidad y para que todos crezcan. En Colombia, y en la universidad, el recurso más escaso es la ética por la dignidad del otro.

□ La democracia participativa dentro del marco jurídico se vislumbra como la mejor opción para asegurar a sus integrantes la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la comunicación, la información, la libertad y la paz; para garantizar un estado de derecho en un orden político y socio-económico justo que se comprometa con impulsar la integración de la comunidad y la sociedad y que apoye la solución de los problemas de los menos favorecidos con alto sentido humano en el marco de una concepción universal y de las diferentes culturas.

□ La democracia como cultura y como orden institucional necesita asegurar su propia continuidad, asentándose sobre bases de desarrollo y de progreso. Estas bases, por su parte, sólo pueden construirse auténticamente en un régimen de libertad que garantice vastos márgenes a la innovación y a la creatividad individual, a través de la participación interactiva.

□ Las leyes coherentes y practicables son obligatorias para todos. Ese tipo de leyes deben ser promulgadas en el marco legal para defender los derechos en las constituciones nacionales, en distintos pactos y tratados internacionales a los que se adhirieron casi

todos los países de América Latina, los cuales son derechos que deben ser ejercidos plenamente.

RECOMENDACIONES

□ Formar y educar personas en lo público y en la democracia para construir el orden social. Ciudadanos que actúen sobre acciones con conocimiento de ciencia y cultura; que sean capaces de crear y modificar, en cooperación con otros, el orden social para producir acciones de interés colectivo en el avance de la sociedad.

□ Propiciar y crear espacios de debate reales que permitan la participación para plantear en público y en competencia los diferentes intereses en prueba o en juego. Sólo por este mecanismo se puede llegar de la homogeneidad del poder a la unidad colectiva, de la incondicionalidad a la lealtad, de la violencia a la paz.

□ Someter a deliberación crítica el Estatuto General de la Universidad de Antioquia en lo relacionado con la Estructura del Poder y Democracia y Gobierno de la Universidad.

BIBLIOGRAFÍA

Arbeláez, Federico. *Instituciones colombianas y civismo internacional*. Bogotá: Voluntad, 1970.

Gómez, Víctor Manuel et al. *Gobierno y gobernabilidad en las universidades públicas*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2000.

González, Darío -ed-. *Mandato ciudadano por la paz. Cátedra para la paz, la vida y la libertad. Módulos 1, 2 y 3*. Bogotá, 2000.